

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2013

Doctora LUZ STELLA DIAZ SILVA Directora de Acceso al Mercado SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Calle 7 No. 4-49 Ciudad

Referencia:

005-

023 HELM FIDUCIARIA S.A.

413

Convocatoria Asamblea de Tenedores de Bonos

Con Anexos

# Apreciada Doctora Díaz:

Helm Fiduciaria S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de la Segunda Emisión Sindicada de bonos ordinarios emitidos por COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. - COLCERAMICA S.A., SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. – SUMICOL S.A., ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A. - GAMMA S.A., y LOCERIA COLOMBIANA S.A, (en adelante las "Sociedades Emisoras"), cordialmente solicita aprobación para la realización de la Asamblea de los Tenedores de la mencionada emisión, para desarrollar el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 4. Elección de la comisión para aprobación del acta
- 5. Consideración del informe especial preparado por las Sociedades Emisoras y del informe del Representante Legal de los Tenedores de
- 6. Presentación y consideración de la escisión de las sociedades Compañía Colombiana de Cerámica S.A. - Colceramica S.A., Electro Porcelana Gamma S.A. - Gamma S.A., y Suministros de Colombia S.A. - Sumicol S.A.

Adjunto a la presente comunicación remitimos la siguiente información para aprobación de la citada Asamblea:







- 1. Informe de las Sociedades Emisoras con corte al 20 de agosto de 2013
- Informe de BRC Investor Services S.A. SCV de fecha 14 de agosto de 2013
- 3. Estados Financieros no consolidados con corte al 30 junio de 2013, de las sociedades Compañía Colombiana de Cerámica S.A. Colceramica S.A., Electro Porcelana Gamma S.A. Gamma S.A., y Suministros de Colombia S.A. Sumicol S.A.
- 4. Informe del Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
- 5. Modelo de avisos para la 1ª, 2ª y 3ª convocatoria a la Asamblea de los Tenedores de Bonos.
- 6. Modelo de poderes para persona natural y jurídica para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado en la asamblea

## De igual manera informamos:

- 1. El medio que se utilizará para divulgar las convocatorias será el Diario La República.
- 2. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1.11 del Prospecto de Información y en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, en caso de obtener su autorización para celebrar la asamblea de tenedores decisoria, las fechas para las tres convocatorias y para las reuniones a las que éstas citan estarían programadas de la siguiente manera: (i) Se publicaría el aviso de primera convocatoria el próximo 12 de septiembre de 2013, para que la reunión se lleve a cabo el próximo 20 de septiembre de 2013. (ii) En caso de requerirse, se publicaría el aviso de segunda convocatoria el 23 de septiembre de 2013, para que la reunión se lleve a cabo el 1 de octubre de 2013. (iii) Finalmente y en caso de requerirse, se publicaría el aviso de tercera convocatoria el 2 de octubre de 2013, para que la reunión se lleve a cabo el 10 de octubre de 2013.

Observaciones: La fecha de las convocatorias será sujeta a cambios una vez se reciba la respuesta de la Superfinanciera, respetando los tiempos establecidos para las convocatorias.

3. De otra parte, los informes preparados por las Sociedades Emisoras y el Representante Legal de los Tenedores de los Bonos estarán a disposición de todos los inversionistas, desde la fecha de la convocatoria y hasta la fecha de la reunión, en la página web de las Sociedades Emisoras (www.colceramica.com.co, www.sumicol.com.co, www.gamma.com.co, www.loceria.com.co), en sus oficinas principales (Colcerámica S.A – CII 100 No. 8ª-55 T. C P. 9, Bogotá; Sumicol S.A. –









Cra. 49 No. 67 Sur 520, Sabaneta Antioquia; Gamma S,A - Cra. 49 No. 67 Sur 680, Sabaneta Antioquia; Locería Colombiana S.A.- Cra. 54 No. 129 Sur, Caldas) en la página web de HELM FIDUCIARIA S.A. en calidad de RLTB (www.grupohelm.com), en la oficina de HELM FIDUCIARIA S.A. (Cra. 7 No 27-18 Piso 19), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Cra. 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 5), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71 - 21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4 - 49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

**Atentamente** 

JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ

Representante Legal

## Anexos:

Anexo No. 1: Proyecto de avisos de primera, segunda y tercera convocatoria

**Anexo No. 2:** Informe elaborado por Compañía Colombiana de Cerámica S.A. – Colceramica S.A., Electro Porcelana Gamma S.A. – Gamma S.A., y Suministros de Colombia S.A. – Sumicol S.A., en su calidad de Sociedades Emisoras.

Anexo No.3: Estados Financieros no consolidados con corte al 30 de junio de 2013, y sus Notas de las sociedades Compañía Colombiana de Cerámica S.A. – Colceramica S.A., Electro Porcelana Gamma S.A. – Gamma S.A., y Suministros de Colombia S.A. – Sumicol S.A.

Anexo No. 4: Informe de BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores de fecha 14 de agosto de 2013.

**Anexo No. 5:** Informe elaborado por Helm Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos.

Anexo No. 6: Modelos de poder persona natural y jurídica.







Helm.

NIT. 800.141.021-1

#### CONCEPTO DE HELM FIDUCIARIA S.A.

#### En su calidad de

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SEGUNDA EMISION SINDICADA DE COLCERAMICA S.A., SUMICOL S.A., ELECTROPORCELANA GAMMA S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A.

El siguiente documento es elaborado por Helm Fiduciaria S.A., en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la segunda emisión sindicada de COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. – COLCERAMICA S.A., SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. – SUMICOL S.A., ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A., y LOCERIA COLOMBIANA S.A. (en adelante las "Sociedades Emisoras") conforme lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones.

El concepto emitido en este informe se refiere a los siguientes aspectos:

#### 1. Propuesta de escisión parcial:

De las Sociedades Emisoras, las sociedades COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. – COLCERÁMICA S.A., SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A. – SUMICOL S.A. y ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A. (en adelante las "Sociedades Escindentes"), ostentan dentro de su patrimonio algunos activos fijos (inmuebles) que tienen gran potencial de desarrollar actividades inmobiliarias, razón por la cual han analizado la viabilidad de escindir las partes de sus patrimonios que comprenden dichos activos, con el propósito de destinarlos a la creación de una nueva sociedad cuyo objeto principal radique en actividades inmobiliarias relacionadas con los mismos..

Esta propuesta será sometida a **consideración y decisión** de los Tenedores de Bonos, para lo cual se requiere de la aprobación de la Asamblea de Tenedores de Bonos con voto favorable de un número plural que represente la mayoría de los tenedores presentes y el 80% del empréstito insoluto, tratándose de primera convocatoria, en los términos del Decreto 2555 de 2010. En caso de no existir quórum suficiente para decidir en primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto y para tercera convocatoria bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.







El presente concepto se realizó basado en los siguientes informes:

- Informe especial elaborado por las Sociedades Emisoras del 20 de Agosto de 2013.
- Informe de BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV como Calificadora de Valores de fecha 14 de agosto de 2013.

### I. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1.1 Antecedentes

- COLCERAMICA S.A., SUMICOL S.A., ELECTROPORCELANA GAMMA S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A., suscriben con Helm Fiduciaria S.A un contrato de representación Legal de Tenedores de Bonos, correspondiente a una emisión sindicada por valor de Cuarenta Mil Millones de Pesos (\$40.000.000.000.) del cual están colocados \$40.000.000.000.
- Los bonos emitidos por COLCERAMICA S.A., SUMICOL S.A., ELECTROPORCELANA GAMMA S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A. se colocaron de la siguiente manera:

SERIE	SUBSERIES				RENDIMIENTO
	3 AÑOS	5 AÑOS (	7 AÑOS	10 AÑOS ∠	
1	A1				DTF
1		B1		4.5	DTF
1			C1		DTF
14. 4. 4.	Y, EMERIC	n managemen		D1	DTF
2	A2				IPC
2	1/14/46/6	B2		STILL POYCE SAY	IPC
2			C2		IPC
2				D2	IPC

El Representante Legal de Tenedores de Bonos es Helm Trust S.A hoy Helm Fiduciaria S.A

### 1.2 Comportamiento del pago de los Intereses

De acuerdo con lo establecido en el Prospecto de Información, los rendimientos de los BONOS serán pagados dependiendo de cada una de las emisiones vigentes y de cada una de las series de conformidad con el prospecto de información y el aviso de











oferta pública de cada tramo, y el capital será pagado únicamente al vencimiento de las series, así:

- SERIE 1: El capital será amortizado al vencimiento de los mismos.
- SERIE 2: El capital será amortizado al vencimiento de los mismos.

Para garantizar el cumplimiento del pago de intereses y capital de la emisión de bonos sindicado, cuenta con aval del 100% del capital e intereses por parte de Organización Corona S.A. (Holding).

A la fecha los intereses se han pagado tal como se estableció en el prospecto, dando de esta manera cumplimiento a los términos del prospecto.

Ultima Calificación BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV

El 27 de Marzo de 2013, BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV mantuvo la calificación AA+ y la perspectiva positiva de deuda de largo plazo a la segunda emisión sindicada de bonos, posteriormente en fecha 14 de Agosto de 2013, BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV, confirma que el proyecto de escisión que pretenden adelantar las sociedades emisoras, no afecta los fundamentos con base en los cuales se otorgó la calificación vigente.

La confirmación de la calificación solamente hace referencia al efecto que tendría el proyecto de escisión que adelantan las Sociedades Emisoras sobre la calificación actual otorgada por BRC INVESTOR SERVICES S.A. SCV a la segunda emisión sindicada de bonos por \$ 40 mil millones.

### Gestiones Representante Legal de Tenedores de Bonos.

De acuerdo con las funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos establecidas en Contrato de Representación suscrito entre las Sociedades Emisoras y Helm Fiduciaria S.A. (Antes Helm Trust S.A.) como el Representante Legal de Tenedores de Bonos, Helm Fiduciaria se permite informar las gestiones que ha adelantado en pro de los intereses de los Tenedores de Bonos y en aras de convocar una Asamblea:

- ✓ Se han realizado todos los actos necesarios para administrar y conservar los derechos e intereses de los tenedores.
- Se ha solicitado información relevante e indicadores como información financiera para conocer de cerca el estado del Emisor y de la Emisión de la cual es Representante de Tenedores de Bonos.











- ✓ No se ha requerido la actuación de Helm fiduciaria S.A., en nombre de los Tenedores de Bonos en procesos judiciales, liquidaciones obligatorias o concordatos.
- ✓ Realizar la revisión detallada y cuidadosa de los informes remitidos para la debida ejecución de un concepto con relación a la emisión, las modificaciones propuestas y el impacto de las mismas a la Emisión y los intereses de los Tenedores.
- ✓ Realizar un informe conciso y pertinente con los documentos necesarios para facultar una asamblea general de tenedores, donde se decidirán los aspectos tratados dentro de este y los diferentes informes a radicar ante el Ente de Control.
- ✓ Llevar a cabo una Asamblea de Tenedores de Bonos Decisoria en la cual se actuara en nombre de los tenedores de Bonos y se buscara el mejor término y fin, que beneficie todas las partes, y no ponga en riesgo la Emisión ni los intereses de los Inversionistas.
- ✓ Asistir a reuniones de Asamblea General de Accionistas actuando con voz pero sin voto.

#### II. TEMAS A TRATAR EN LA PRESENTE ASAMBLEA

### 2.1 ESCISIÓN PARCIAL DE ACTIVOS DE LAS SOCIEDADES EMISORAS

### **PROPUESTA**

Las Sociedades Emisoras presentan a consideración y aprobación de la Asamblea de Tenedores, el Informe Especial que contiene la información financiera, administrativa y legal relevante relativa al proyecto de escisión parcial múltiple que se pretende para escindir las partes de sus patrimonios que comprenden establecimientos de comercio cuyos activos tienen un gran potencial para el desarrollo de actividades inmobiliarias, con el propósito de destinarlos a la creación de una nueva sociedad cuyo objeto principal radique en actividades inmobiliarias relacionadas con los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que de conformidad con el giro ordinario de los negocios de las Sociedades Escindentes, ninguna tiene la capacidad ni la infraestructura requerida para desarrollar proyectos inmobiliarios y volver productivos los mencionados inmuebles.

Del Informe Especial que se someterá a consideración de la Asamblea de Tenedores de Bonos, también es pertinente destacar que la nueva sociedad beneficiaria de la escisión será controlada por la sociedad avalista de las Compañías Emisoras (Organización Corona S.A.) y en consecuencia, la reorganización patrimonial resultante de la escisión pretendida, no generara impacto sobre el aval de la emisión de los bonos.











2.2. CONCEPTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SEGUNDA EMISIÓN SINDICADA DE COLCERAMICA S.A., SUMICOL S.A., ELECTROPORCELANA GAMMA S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A.

Una vez analizados los motivos de la escisión de las Sociedades Escindentes, Helm Fiduciaria en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos considera que el proyecto de escisión, no afecta los intereses de los tenedores de bonos, toda vez que los activos a escindir corresponden a bienes inmuebles que no son fuente de liquidez de las Sociedades Escindentes, lo cual no genera detrimento alguno en el pago de las obligaciones con los bono habientes; Así mismo se evidencia que el proyecto de escisión busca generar mayor productividad de los activos, teniendo en cuenta que con los mismos se destinarán a constituir una sociedad dedicada al desarrollo de actividades inmobiliarias que será controlada por el avalista de la emisión Organización Corona S.A. situación que no compromete ni genera riesgos para los tenedores de bonos.

Por lo tanto Helm Fiduciaria S.A. actuando en Calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de la Segunda Emisión Sindicada de COLCERAMICA S.A., SUMICOL S.A., ELECTROPORCELANA GAMMA S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A. y teniendo en cuenta la información suministrada por las Sociedades Emisoras, así como el concepto de la Calificadora, considera que el proyecto de escisión parcial propuesto por las Sociedades Emisoras no afectarán de manera significativa los intereses de los Tenedores ni pondrá en riesgo la Emisión Vigente.

El presente documento se suscribe en Bogotá a los Dos (02) días del mes de Septiembre de 2013, por:

M1
Fitch Ratings

Atentamente.

JUAN MANUEL ACOSTA RODRIGUEZ

Représentante Legal de Helm Fiduciaria S.A.

Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de Segunda
Emisión Sindicada de COLCERAMICA S.A., SUMICOL S.A.,

ELECTROPORCELANA GAMMA S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A.



